

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

Acta No. 02/CT/30/01/2026

ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fundamento en los artículos 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando en la Ciudad de México, en la Alcaldía Iztapalapa, a las 16:20 horas, del 30 de enero del año 2026, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección General Jurídica de esta Alcaldía para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**. Se reunieron las y los siguientes integrantes e invitados, como sigue:

No.	Área	Integrantes	Asistencia
1	Dirección General Jurídica (Suplente)	Lic. Eduardo Antonio Madrid López JUD de Asesoría Jurídica	PRESENTE
2	Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana (Suplente)	Lic. Jesús Hernández Bautista JUD de Administración	PRESENTE
3	Órgano Interno de Control (Suplente)	Lic. Edna Ivett Martínez Casares JUD de Investigación	PRESENTE
4	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Suplente)	Mtro. Salvador Garduño Yáñez JUD de Seguimiento de Auditoria	PRESENTE
5	Dirección Ejecutiva de Cuidados y Participación Ciudadana (Suplente)	C. Saúl Aculco Campos Subdirector de Construcción Ciudadana	PRESENTE
6	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social (Suplente)	Lic. Hristo Gabriel Tableros Urbina JUD de Programas Educativos	PRESENTE
7	Dirección General de Administración (Suplente)	Mtro. Jorge Carenzo González Coordinador de Planeación e Integración de Informes	PRESENTE
8	Dirección General de Desarrollo Sustentable (Suplente)	Mtro. Uriel Martínez Cornejo JUD de Prevención de Impacto Ambiental	PRESENTE



No.	Área	Integrantes	Asistencia
		Ambiental	
9	Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia (Secretaría Técnica)	Martha Bautista Rodríguez JUD de la Unidad de Transparencia	PRESENTE
10	Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad (Invitado)	Lic. Marco Antonio Martínez Montiel JUD	PRESENTE
11	Subdirección de Seguridad Vial y Prevención del Delito (Invitado)	Lic. Oscar López Contreras Subdirector	PRESENTE
12	Dirección Territorial Aztahuacán (Invitada)	Lic. Víctor Zavala Castro LCP Jurídico	PRESENTE
13	Dirección Jurídica (invitado)	Lic. Adriana Beltrán Martínez Abogada	PRESENTE

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se dio la bienvenida a las y los participantes, se verificó el quórum por medio del Secretaria Técnica y se declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria, sometiendo a consideración de las y los integrantes del Comité el orden del día previa lectura y votación nominal se aprobó por mayoría de votos y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control, desahogándose como sigue:

-----ALCALDÍA-IZTAPALAPA-----

-----COMITÉ-DE-TRANSPARENCIA-----

-----SEGUNDA-SESIÓN-EXTRAORDINARIA-2026-----

-----ORDEN-DEL-DÍA-----

1. Apertura de Sesión.
2. Pase de lista y verificación del quórum legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación de los siguientes puntos:
 - 4.1 Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la declaración de la inexistencia de la información relacionada con el Programa "Alervas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa", a solicitud de la Jefatura de Unida Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información pública con número de folio 092074625001974, y estar en la posibilidad de realizar la supresión del sistema de datos personales denominado Alervas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa.



4.2 Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la supresión del sistema de datos personales denominado “Alervas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa” que detenta la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (RESDP), en virtud de que el sistema de datos ya no se encuentra vigente y al haber concluido la finalidad para la cual fue creado. Por lo que refiere a los datos personales, de conformidad con lo establecido en declaratoria de inexistencia en el punto 4.1.

4.3 Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la supresión del sistema de datos personales denominado “Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género” que detenta la Subdirección de Seguridad Vial y Prevención del Delito y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (RESDP), en virtud de que el sistema de datos ya no se encuentra vigente y al haber concluido la finalidad para la cual fue creado. Por lo que refiere a los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 2025 y la Séptima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Alcaldía se aprobó la inexistencia de registros y/o documentos que respalden o se encuentren bajo protección del sistema de datos de personales denominado Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género.

4.4 Clasificar la información en su carácter de reservada de manera total, hasta por 3 años, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio DTATZT/991/2025, documento que desahoga un requerimiento de información del expediente CDHCM/111/121/IZTP/25/D6443 de la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, detentado por la Dirección Territorial Aztahuacán, y el cual no ha causado ejecutoria, para dar atención a la solicitud de información pública 092074626000073, con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

4.5 Clasificar la información en su carácter de reservada de manera total, hasta por 3 años, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio DGJ/DJ/1169/2025, documento que desahoga un requerimiento de información del expediente CDHCM/111/121/IZTP/25/D6443 de la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como toda la información que puede contener el expediente y la que se adicione, mientras no cause ejecutoria, detentada por la Dirección Jurídica, para dar atención a la solicitud de información pública 092074626000073, con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

Discusión y votación de los puntos que integran el orden del día.

La Presidencia cede el uso de la voz a los representantes de las áreas responsables, que someten a consideración del Comité de Transparencia los asuntos enlistados, a fin de hacer la exposición de los



motivos y fundamentos de cada asunto, y con ello, los integrantes de este Comité puedan contar con elementos para su análisis y discusión, y en su caso aprobación.

En relación al punto 4.1 El Lic. Marco Antonio Martínez Montiel, Jefe de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, solicita la **declaración de la inexistencia de la información relacionada con el Programa "Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**, a solicitud de la Jefatura de Unida Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información pública con número de folio **092074625001974**, y estar en la posibilidad de realizar la supresión del sistema de datos personales denominado **"Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**, señala que se realizó una búsqueda exhaustiva para localizar la información referida, conforme a lo siguiente:

- Con oficio SSVYPD/JUDO9yCI/106/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, dirigido al Lic. Víctor Jesús Pérez Morales, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa, mediante el cual solicita se informe si en sus archivos físicos y digitales relacionados con las actas administrativas de entrega-recepción de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, obra información relacionada con el citado programa de **"Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**.
- Con oficio SCG/DGCOICA/DCOIBA/B/OICAI1980/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, el Lic. Víctor Jesús Pérez Morales, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa, responde que dicha información debe obrar en el área responsable.
- Con oficio SSVYPD/JUDO9yCI/105/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025, dirigido al Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración, en el que se le requiere: proporcione información física o digital que forme parte de sus archivos referente al programa social **"Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**, con la finalidad de conocer el nombre del área encargada de manejar y aplicar el presupuesto ejercido en el programa. Derivado de este, se emite oficio CRF/1980/2025 de fecha 23 de octubre de 2025, signado por la Lic. Lizet Sayuri Luevano, Coordinadora de Recursos Financieros, en el que hace de conocimiento que, no se encontró información relacionada con el programa **"Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**.
- Con oficio SSVYPD/JUDOCl/108/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, dirigido al Mtro. Jesús Hernández Bautista, Jefe de la Unidad Departamental de Administración, se informa que en atención a la solicitud de información **092074625001974**, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonada en los archivos tanto electrónicos y físicos del área, no se localizaron archivos del programa social **"Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación del asunto mediante votación nominal.

Con base en lo anterior, se votó de manera nominal la **declaración de la inexistencia de la información relacionada con el Programa "Alarmas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"**, a solicitud de la Jefatura de Unida Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, de la Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, con la finalidad de dar atención a la solicitud de información pública con número de folio **092074625001974**, y estar en la



posibilidad de realizar la supresión del sistema de datos personales denominado Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género; y se aprueba el Acuerdo 02/SE/01/2026 por mayoría de votos nominales y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

En relación al punto 4.2 El Lic. Marco Antonio Martínez Montiel, Jefe de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad, solicita la supresión del sistema de datos personales denominado "Alertas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa" que detenta la Jefatura de Unida Departamental de Operación y Combate a la Impunidad y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (RESDP), en virtud de que el sistema de datos ya no se encuentra vigente y al haber concluido la finalidad para la cual fue creado. Por lo que refiere a los datos personales, de conformidad con lo establecido en declaratoria de inexistencia en el punto 4.1.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación del asunto mediante votación nominal.

Con base en lo anterior, se votó de manera nominal por la supresión del sistema de datos personales denominado "Alertas vecinales para la protección y seguridad ciudadana en la Alcaldía Iztapalapa"; y se aprueba el Acuerdo 02/SE/02/2026 por mayoría de votos nominales y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se notifica al Órgano Interno de Control de esta Alcaldía la presente determinación para los efectos legales que haya lugar.

En relación al punto 4.3 El Lic. Oscar López Contreras, Subdirector de Seguridad Vial y Prevención del Delito, solicita la supresión del sistema de datos personales denominado "Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género" que detenta la Subdirección de Seguridad Vial y Prevención del Delito y que actualmente se encuentra activo en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (RESDP), en virtud de que el sistema de datos ya no se encuentra vigente y al haber concluido la finalidad para la cual fue creado. Por lo que refiere a los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos 2025 y la Séptima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Alcaldía se aprobó la inexistencia de registros y/o documentos que respalden o se encuentren bajo protección del sistema de datos de personales denominado "Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género", mediante Acuerdo 07/SE/02/2025.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación del asunto mediante votación nominal.



Con base en lo anterior, se votó de manera nominal la **supresión del sistema de datos personales denominado "Visitas Domiciliarias para una Vida Libre de Violencia Familiar y de Género"** y se aprueba el **Acuerdo 02/SE/03/2026**, por mayoría de votos nominales y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

En relación al punto 4.4 La Lic. Víctor Zavala Castro, LCP Jurídico, en representación de la Lic. Rosa Nelly de la Vega Urrutia, Directora Territorial en Aztahuacán, solicita poder exponer los motivos de la reserva, de manera excepcional por caso fortuito, vía remota por video-llamada, la clasificación de la información en su carácter de **reservada de manera total, hasta por 3 años**, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio **DTAZT/991/2025**, documento que desahoga un requerimiento de información del expediente **CDHCM/111/121/IZTP/25/D6443 de la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, que obra en los archivos documentales de la Dirección Territorial Aztahuacán, y el cual no ha causado ejecutoria; lo anterior, a fin de brindar atención a la solicitud de información pública **092074626000073**, y con fundamento en el Artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación del asunto mediante votación nominal.

Con base en lo anterior, se votó de manera nominal por la clasificación de la información en su carácter de **reservada de manera total, hasta por 3 años**, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio **DTAZT/991/2025**; y se aprueba el **Acuerdo 02/SE/04/2026** por mayoría de votos nominales y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

En relación al punto 4.5 la Lic. Adriana Beltrán Martínez, Abogada del área, en representación del Lic. Gabriel Antonio Godínez Jiménez, Director Jurídico, de la Dirección General Jurídica, solicita la clasificación de la información en su carácter de **reservada de manera total, hasta por 3 años**, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio **DGJ/DJ/1169/2025**, documento que desahoga un requerimiento de información del expediente **CDHCM/111/121/IZTP/25/D6443 de la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, así como toda la información que puede contener el expediente y la que se adicione, mientras no cause ejecutoria; mismo que obra en los archivos que detenta la Dirección Jurídica, para dar atención a la solicitud de información pública **092074626000073**, con fundamento en el artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez expuesto el asunto, la Presidencia agradeció y preguntó a las personas integrantes del Comité si había comentarios u observaciones. Al no haber más comentarios, se solicitó someter a consideración del Comité la aprobación del asunto mediante votación nominal.

Con base en lo anterior, se votó de manera nominal por la clasificación de la información en su carácter de **reservada de manera total, hasta por 3 años**, de acuerdo a la prueba de daño de lo relativo al oficio **DGJ/DJ/1169/2025**, documento que desahoga un requerimiento de información del expediente **CDHCM/111/121/IZTP/25/D6443 de la Tercera Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, así como toda la información que puede contener el expediente y la que se



adicione y se aprueba el Acuerdo 02/SE/05/2026 por mayoría de votos nominales y una abstención por parte de la persona asistente en representación del Órgano Interno de Control.

En relación a **Asuntos Generales**, la Presidencia consultó a los integrantes del Comité si deseaban expresar algún asunto general: la Secretaría Técnica del Comité expresó que derivado de la publicación de la Estructura Orgánica de la Alcaldía Iztapalapa AL-IZP-23/010126, la Dirección General de Administración, a través de Subdirección de Modernización Administrativa, comunicó el inicio de los trabajos para la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, por lo que si los integrantes de éste Comité, tuvieran algún comentario o sugerencia para la actualización, la hagan llegar a la Unidad de Transparencia, para su integración. Asimismo, socializó la convocatoria de la JUD de Capacitación para inscribirse en el Curso: Elaboración de documento de seguridad, que se llevará a cabo del 3 al 5 de febrero mediante la plataforma digital CAVA del INFOCdMx.

Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia señaló que siendo las 16:56 horas, del 30 de enero de 2026, se declaró clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa.

No.	Área	Integrantes	Asistencia
1	Dirección General Jurídica (Suplente)	Lic. Eduardo Antonio Madrid López JUD de Asesoría Jurídica	
2	Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana (Suplente)	Lic. Jesús Hernández Bautista JUD de Administración	
3	Órgano Interno (Suplente)	Lic. Edna Ivett Martínez Casares JUD de Investigación	
4	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (Suplente)	Mtro. Salvador Garduño Yáñez JUD de Seguimiento de Auditoría	
5	Dirección Ejecutiva de Cuidados y Participación Ciudadana (Suplente)	C. Saúl Aculco Campos Subdirector de Construcción Ciudadana	
6	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social (Suplente)	Lic. Hristo Gabriel Tableros Urbina JUD de Programas Educativos	
7	Dirección General de Administración (Suplente)	Mtro. Jorge Carenzo González Coordinador de Planeación e Integración de Informes	





No.	Área	Integrantes	Asistencia
8	Dirección General de Desarrollo Sustentable (Suplente)	Mtro. Uriel Martínez Cornejo JUD de Prevención de Impacto Ambiental	
9	Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia (Secretaría Técnica)	Martha Bautista Rodríguez JUD de la Unidad de Transparencia	
10	Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Combate a la Impunidad (Invitado)	Lic. Marco Antonio Martínez Montiel JUD	
11	Subdirección de Seguridad Vial y Prevención del Delito (Invitado)	Lic. Oscar López Contreras Subdirector de Seguridad Vial y Prevención del Delito	
12	Dirección Territorial Aztahuacán (Invitada)	Lic. Víctor Zavala Castro LCP Jurídico	
13	Dirección Jurídica (invitado)	Lic. Adriana Beltrán Martínez Abogada	

Estas firmas forman parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Iztapalapa, iniciada y concluida el 30 de enero de 2026.